DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14458
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER2987

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Dra. Blanca Stella Bohórquez Montenegro
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de febrero de 2020	**HORA:**	7:73 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Calle 61A Sur # 100A – 73 P2: Carrera 103 # 75 – 56 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_{P1}: 86399,73 Y_{P1}: 104732,04 X_{P2}: 85483,95 Y_{P2}: 104260,02		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P1: Cañaveralejo P2: Ciudadela El Recreo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 M2		
UPZ:	86-El Porvenir 87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1370		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		**830**	**MENORES**	540
CHIP:	P1: AAA0192AYOE P2: AAA0198TFWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	2084 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-36478**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Los barrios catastrales Cañaveralejo y Ciudadela El Recreo de la localidad Bosa, donde se ubican los predios de la Calle 61A Sur # 100A – 73 (predio P1) y de la Carrera 103 # 75 – 56 Sur (predio P2) respectivamente, no pertenecen a barrios incluidos en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

El predio P1 no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza de inundación por desbordamiento. Por su parte, el predio P2, de acuerdo con el CT-3729 (2002), se localiza en una zona de amenaza media de inundación por inundación. Este concepto recomendó,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

debido a que se pueden presentar encharcamientos por aguas lluvias, considerar en la zona el diseño de un sistema de drenaje y un estudio de suelos para definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable la zona.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios P1 y P2, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios P1 y P2

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6103	06/12/2011

En el DI-6103 (2011) se atendió un evento de inundación que se produjo entre la Calle 58 Sur y Calle 75A sur y entre Carrera 92A y Carrera 106A aproximadamente, debido posiblemente a la sobrecarga de agua en el sistema de alcantarillado del Canal Cundinamarca y sus canales afluentes, excediendo la capacidad de almacenamiento y generando reflujo del sistema por las redes menores de alcantarillado de aguas lluvias hacia las vías, parqueaderos, zonas comunes y zonas residenciales de la zona de influencia de estos canales. Se generó compromiso en la funcionalidad y en la habitabilidad de los predios localizados dentro del polígono de afectación definido. Se recomendó entre otros aspectos:

- A la CAR, priorizar y agilizar la adecuación hidráulica del río Bogotá, y evaluar técnicamente la incidencia de las antiguas compuertas de Alicachín en el control hidráulico y/o remanso en el río Bogotá.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, adelantar los análisis de riesgos y planes de contingencias respectivos en el marco del decreto 332 de 2004 (Artículos 15 y 16) y llevar a cabo labores de limpieza y desinfección de las redes de abastecimiento de agua potable.
- A la Secretaria Distrital de Salud – SDS, apoyar las labores que garanticen condiciones normales de salubridad e higiene del sector afectado por el reflujo
- A las Empresas de Servicios Públicos llevar a cabo las labores de revisión y mantenimiento de sus redes

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2, los cuales se encuentran localizados en los barrios catastrales Cañaveralejo y Ciudadela El Recreo respectivamente, localidad Bosa. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO
P1	Calle 61A Sur # 100A – 73
P2	Carrera 103 # 75 – 56 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

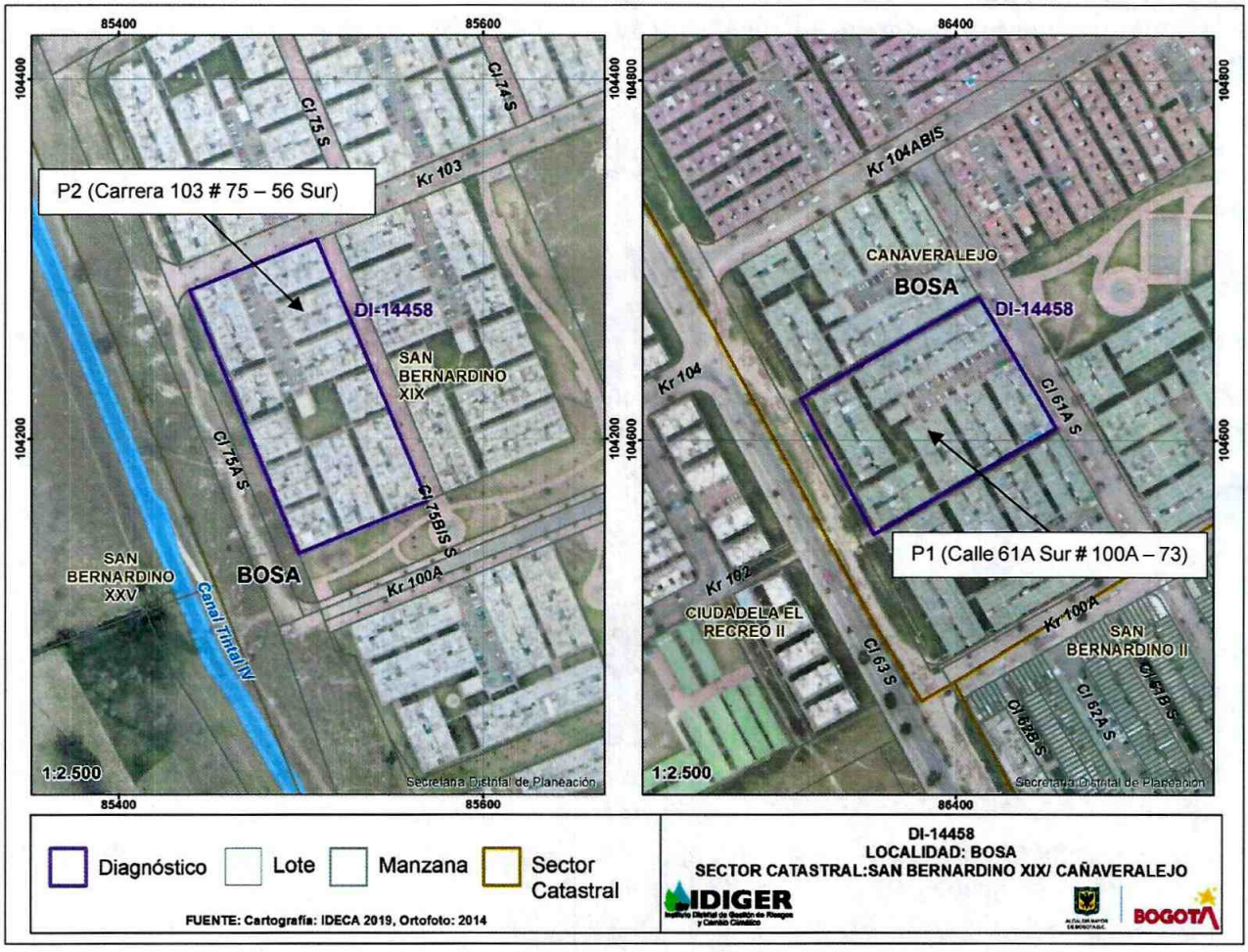


Figura 1. Localización general de los predios evaluados barrio catastral Cañaveralejo (predio P1) y Ciudadela El Recreo (predio P2), localidad Bosa

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de febrero de 2020 a los predios P1 y P2, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) pisos en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 1 y 2).

El predio P1 corresponde al conjunto residencial Alameda del Río – Manzana 9, que alberga 238 casas de acuerdo con la administradora del conjunto. Su zona de estacionamientos comunes se encuentra construida en pavimento flexible, en una superficie que se extiende en dirección nororiente – suroccidente (ver Fotografía 3).

El predio P2 corresponde al conjunto residencial Villas de Viscaya – Superlote 4, que alberga 190 casas de acuerdo con la administradora del conjunto. Su zona de estacionamientos comunes se encuentra construida en pavimento flexible, en una superficie que se extiende en dirección sur – norte (ver Fotografía 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

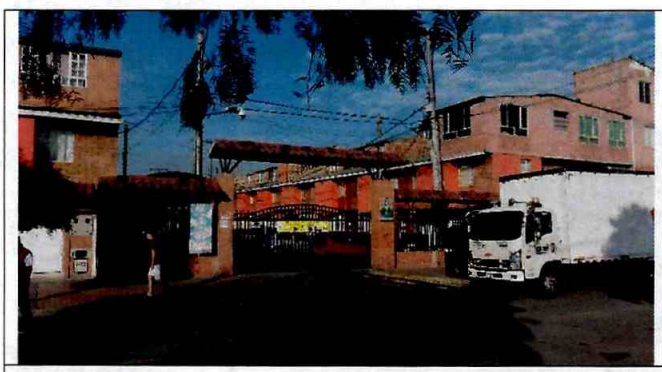
Se realizó la inspección al interior de los predios P1 y P2, específicamente a las zonas de estacionamientos comunes de cada predio, en compañía de la señora Claudia Rojas, quien se identifica como la administradora de ambos conjuntos residenciales. En el predio P1 se identifican al nivel de la capa de rodadura fisuras de tendencia diagonal y longitudinal, de aproximadamente 2 mm de espesor, concentradas y acompañadas por un leve hundimiento presentado principalmente hacia el costado central de la zona de estacionamientos comunes, que corresponde al costado donde se localizan las estructuras de drenaje y las cajas de inspección del conjunto residencial (ver Fotografías 5, 6, 7 y 8).

Por su parte, en el predio P2 se identifica disgregación superficial de la capa de rodadura concentrada hacia el costado occidental del predio (ver Fotografías 9 y 10), fisuras de tendencia diagonal y longitudinal, de aproximadamente 1 mm de espesor, concentradas y acompañadas por un leve hundimiento presentado principalmente hacia el costado central de la zona de estacionamientos comunes, que corresponde al costado donde se localizan las estructuras de drenaje y las cajas de inspección del conjunto residencial (ver Fotografías 11 y 12). De igual manera, hacia el costado norte del predio se evidencia disgregación superficial de la capa de rodadura acompañada de pequeños baches que no alcanzan a dejar expuesto el agregado del pavimento (ver Fotografías 13 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento en el pavimento de las zonas de estacionamientos comunes de los predios evaluados

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



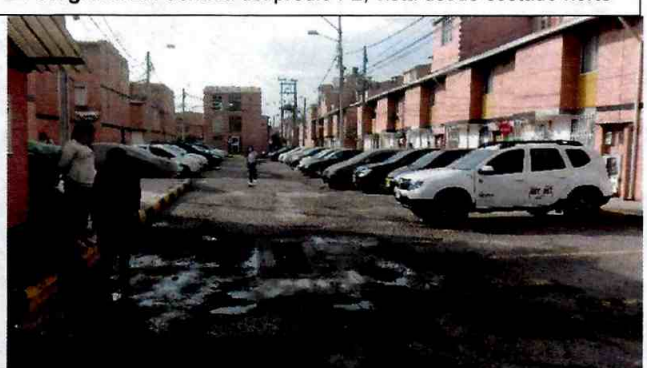
Fotografía 1. Fachada del predio P1, vista desde costado oriental



Fotografía 2. Fachada del predio P2, vista desde costado norte



Fotografía 3. Zona de estacionamientos comunes en predio P1



Fotografía 4. Zona de estacionamientos comunes en predio P2

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografía 5 y 6. Muestra de fisuras de tendencia diagonal en costado central de la zona de estacionamientos comunes del predio P1




Fotografía 7 y 8. Muestra de fisuras longitudinales en costado central de la zona de estacionamientos comunes del predio P1




Fotografía 9 y 10. Muestra de disgregación superficial de la capa de rodadura concentrada hacia el costado occidental del predio P2




Fotografía 11 y 12. Muestra de fisuras identificadas en zona de estacionamientos comunes en predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13 y 14. Muestra de disgregación superficial de la capa de rodadura y pequeños baches en costado norte de zona de estacionamientos comunes en predio P2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 61A Sur # 100A – 73	Pavimento flexible	Zona de estacionamientos comunes	-	Leves
P2	Carrera 103 # 75 – 56 Sur	Pavimento flexible	Zona de estacionamientos comunes	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en las zonas de estacionamientos comunes de los predios P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de funcionalidad de las zonas de estacionamientos comunes de los predios P1 y P2, barrios catastrales Cañaveralejo y Ciudadela El Recreo respectivamente, localidad Bosa.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños evidenciados en la visita realizada, la funcionalidad de las zonas de estacionamientos comunes de los predios de la Calle 61A Sur # 100A – 73 (predio P1) y de la Carrera 103 # 75 – 56 Sur (predio P2), barrios catastrales Cañaveralejo y Ciudadela El Recreo respectivamente, localidad Bosa, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

- De acuerdo con la inspección visual realizada a los predios evaluados, no es posible asociar los daños evidenciados al evento de inundación ocurrido en el sector, en los meses de noviembre y diciembre de 2011, cuya descripción se encuentra en el diagnóstico técnico DI-6103 (2011).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 61A Sur # 100A – 73 (predio P1) y de la Carrera 103 # 75 – 56 Sur (predio P2), barrios catastrales Cañaveralejo y Ciudadela El Recreo respectivamente, localidad Bosa, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de las zonas de estacionamientos comunes de los predios evaluados.
- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071